

BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023. (Expte.: PLN/2023/20).

En el Salón de sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las nueve horas y cinco minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen los señores consejeros y las señoras consejeras que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión primera convocatoria, en el encabezamiento mencionada.

PRESIDENTE:

Don Oswaldo Betancort García

CONSEJEROS/AS:

Don Miguel A. Jiménez Cabrera



Don Jesús A. Machín Tavío

Doña M^a Ascensión Toledo Hernández

Don Marciano Acuña Betancor

Doña Cinthia Aroa Revelo Betancort

Don Domingo M. Cejas Curbelo



Don Samuel C. Martín Morera

Doña M^a Dolores Corujo Berriel

Doña Ariagona González Pérez

Don Benjamín Perdomo Barreto

Doña Isabel M^a Martín Tenorio



Doña M^a Celeste Callero Cañada

Don Alberto Aguiar Lasso

Doña M^a Belén Morales Cabrera

Don Andrés Stinga Perdomo

Don Jacobo Medina González

Don Ángel Vázquez Álvarez

Don Francisco J. Aparicio Betancort

Doña M^a Jesús Tovar Pérez

Don Óscar M. Noda González



Doña Daisy Villalba Perdomo

Don Óscar D. Pérez Pérez

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

Don Mariano J. de León Perdomo

AUSENTE:

Doña Daisy Villalba Perdomo (por encontrarse de viaje).

Se abre la sesión a las 9:03 horas por el Presidente y se disculpa la asistencia de doña Daisy Villalba por parte de don Óscar M. Noda, por encontrarse de viaje.

Asimismo don Samuel C. Martín Morera indica que don Jesús A. Machín se incorpora al Pleno en unos minutos porque viene llegando del aeropuerto.

Como en otros plenos, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género esperando que este minuto ayude a contraresta este tipo de hechos, ya que siguen en aumento y son 1.237 mujeres asesinadas desde el 1 de enero de 2003, 55 mujeres en lo que va de año y 56 menores huérfanos por este tipo de actos.

En nombre de toda la corporación dar el pésame a Nicolás Eugenio Feo, trabajador de los Centros Turísticos por el fallecimiento de su hija el 5 de diciembre; a Concepción Rodríguez Ferrer trabajadora de la Unidad de Atención de Adicciones por el fallecimiento de su marido el 8 de diciembre y a Jose Julio Arteaga Acosta, trabajador de Vías y Obras por el fallecimiento de su madre el 12 de diciembre.

A) PARTE RESOLUTIVA.

1.- Acuerdo que proceda sobre el carácter ordinario de la sesión.

Lo explica el Sr. Secretario, que se ha adelantado porque debía celebrarse el último viernes de mes.

Doña Ariagona González aprovecha la ocasión para felicitar la Navidad a todos los ciudadanos de Lanzarote.

Se aprueba por el Pleno de la Corporación, por unanimidad (22 votos a favor), el carácter ordinario de la sesión, votando a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).



GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

2.- Moción del Grupo CCA, interesando que el Cabildo inste al Gobierno de Canarias a la inscripción de la variedad "Chasselas Lajiares" en el Registro de Variedades Autorizadas para Canarias y en especial para Lanzarote.

Se suma a la felicitación hecha por doña Ariagona González a todos los vecinos y vecinas de Lanzarote y La Graciosa.

La defiende don Samuel C. Martín Morera es la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS, concretamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a la inscripción de la variedad "Chasselas Lajiares" en el Registro de Variedades Autorizadas para Ganárias y en especial para Lanzarote.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, presenta a la consideración del Pleno de la Institución, para su debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Lanzarote, como Reserva de la Biosfera, es una Isla que apuesta por la protección de sus valores paisajísticos, culturales y del territorio, por ello es tan Importante que adoptemos Iniciativas también en vitivinicultura ya que tenemos tantas variedades de vides únicas y diferentes en un territorio tan pequeño.

El Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, D. O. de Vinos de Lanzarote y la Asociación Amigos del Vino y El Queso de Lanzarote, han trabajado conjuntamente en la labor de conservación y mantenimiento del patrimonio genético de las variedades locales de vitis vinífera L., encargando diversos proyectos que han sido ejecutados por la Universidad Rovira y Virgili, destacando los siguientes:

- Caracterización de los ecotipos de Vitis vinífera L. existente en la actualidad en el germoplasma natural de la isla de Lanzarote mediante técnicas de los SSR omicsatélites (2013).

- Caracterización e Identificación molecular de clones de variedades locales y otras variedades de Vitis vinífera L. existentes en la Reserva de la Biosfera de la isla de Lanzarote (2020).

Además del estudio científico: "La caracterización molecular de los cultivares actuales de vitis vinífera L. en Lanzarote (Islas Canarias, España) revela nueve individuos que corresponden a ocho nuevas variedades y dos nuevas deportivas" (2022).

En las conclusiones de estos proyectos se evidencia que la vid en Canarias ha acumulado mutaciones que le han permitido adaptarse y evolucionar. Nuestras vides son el resultado de una



multiplicación vegetativa que ha trasladado todas estas variedades (variabilidad genética) hasta la actualidad.

La necesidad de preservar el germoplasma existente viene justificada por los siguientes motivos:

La recuperación de las variedades locales puede permitir a este cultivo hacer frente al cambio climático con altas temperaturas y estrés hídrico.

La estrategia de Vinos Canarias 2008-2013 y estatal Vino 2010 apuestan por la recuperación de variedades locales, que puedan elaborar un vino diferenciado en el mercado de la globalización. En la actualidad muchas de estas variedades son víctimas de los intereses económicos temporales y no de su protección.

El reconocimiento a la variedad "Chasselas Lajares", variedad que se ha detectado en los proyectos presentados por la Universidad de Rovira y Virgili, Tarragona, y en los diferentes estudios citados, es una mutación de una variedad foránea y, por tanto, con características propias de la insularidad, y es por ello, que debe recibir el apoyo necesario para su protección e inscripción en el Registro de Variedades Autorizadas para Canarias, y en especial para la Isla de Lanzarote, por parte del Gobierno de Canarias, concretamente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En fecha 11 de mayo de 2023, el pleno del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, aprobó por unanimidad, la Declaración de apoyo a la variedad "Chasselas Lajares". (Expediente 7864/2023).

Por todo ello, elevamos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Que se inste a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias a que:

1º. Que se realice cuantas iniciativas sean oportunas, relacionados con los estudios mencionados y otros, que tengan como objeto ampliar el conocimiento de las variedades existentes.

2º. Que se lleven a cabo proyectos de investigación y estudio que nos permita conocer la influencia del cambio climático en la vid y las respuestas que ofrecen nuestras variedades locales, así como otros sectores agrícolas para adoptar las respuestas oportunas.

3º. Que se apoyen las iniciativas que pretenden obtener vinos diferenciados con la aportación de estas variedades locales citadas y las existentes, incrementando, con ello, ampliar la oferta vitivinícola insular como un atractivo turístico más que ofrece la Isla.

4º. Que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias proceda a la inscripción de la variedad "Chasselas Lajares" en el Registro de Variedades Autorizadas para Canarias y en especial para Lanzarote.

El Sr. Presidente le cede la palabra al Grupo Mixto, interviniendo don Óscar M. Noda y en nombre de Nueva Canaria se suma a la felicitación navideña a toda la ciudadanía de Lanzarote y La Graciosa.

Manifestando que cualquier iniciativa que divulgue, estudie el sector primario se acoge favorablemente e incluirse en las denominaciones de origen, su voto será a favor.



Don Óscar D. Pérez se une a la felicitación navideña a todos los habitantes de Lanzarote y La Graciosa y señala que está de acuerdo está claro que el sector necesita ayuda y por eso lo apoyo y que su voto será a favor.

Intervine don Andrés Stinga, esta iniciativa es de la Presidenta anterior y estamos todos de acuerdo en apoyar al sector y que esta variedad que tiene bastentes estudios y reconocimientos es un trabajo de todos y lo que se trata es de apoyar al sector.

Se aprueba el acuerdo en votación ordinaria y por unanimidad, con el voto favorable de los 22 consejeros y consejeras.

Votan a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

3.- Moción del Grupo PSOE, interesando que el Cabildo promueva la puesta en marcha de un Plan de Educación Ambiental que garantice la coordinación y mejora de los esfuerzos que ya viene realizando en ese ámbito.

Esta Moción la defiende don Alberto Aguiar Lasso, señalando que está acreditada la trayectoria del Cabildo en contenidos de alta calidad en las diferentes servicios: Patrimonio, Aula de la Naturaleza, Medio Ambiente, Reserva de la Biosfera, entre otros, con la colaboración del área de Educación a través de la Mesa de directores y vicedirectores y vicedirectoras que se reúne una vez al mes. Estos contenidos didácticos de alta calidad que llegan a los centros, creemos que deben agruparse en itinerarios que sean reglados que lleguen a los Centros y determinarán una oferta presente en la educación primaria y secundaria. Son conscientes de la importancia de la educación ambiental en nuestros jóvenes, el valor del patrimonio ambiental y natural de Lanzarote. Que se regle, se agrupen estos contenidos en un Plan y que exista una convocatoria pública única y que puedan ser disfrutados por todos los centros de Lanzarote y La Graciosa.

Apuesta decidida del Cabildo como isla Reserva de la Biosfera como isla Manrique.

Interviene don Óscar M. Noda, el mejor lugar donde defender nuestro territorio es sin duda en los centros educativos, para amar hay que conocer para defender el patrimonio hay que conocerlo. Y es lo más lógico que se haga donde están los jóvenes y es donde se empapa esa cultura. El Medio Ambiente



es transversal, hay que hacer un esfuerzo desde las administraciones, el planteamiento es coherente. Su voto será a favor.

Don Óscar D. Pérez tambien manifiesta su voto favorable por las razones expuestas, está de acuerdo en todo lo que sea por favorecer la educación.

Interviene don Samuel C. Martín lo que el grupo de gobierno apuesta por la educación ambiental. Hemos propuestooa la Consejería de Recurso Hunabos la creación de la Unidad de Educación Ambiental. En estos seis meses el 90% de los colegios ha solicitado 134 senderos al Aula de Naturaleza, lo que hará que seis mil alumnos participen el presente curso escolar, ya se está trabajando en esta línea y tras la creación del Servicio se pondrá en marcha el Plan con la colaboración de todas las áreas afectadas.

Don Alberto Aguiar interviene señalando que no le queda claro sí apoyan o no, esta moción, no le que da claro la posición del grupo de gobierno. Esta moción trata de reglar y esto lo hizo ya el Gobierno de Canarias la legislatura pasada con el Plan de Medio Ambiental Canario y fue un éxito, reconociendo el esfuezo didáctico, englobar el trabajo de los técnicos y técnicas y de las asociaciones, regulándolo. Generándose sinergias que redundan en el beneficio de nuestros jóvenes, máxime con las agresiones medio ambientales que se vienen llevando a cabo por influencers e instagramers, nuestros jóvenes identifiquen esas conductas negativas y se trata de incidir y mejorar en la educación ambiental y protegiendo la fragilidad de nuestro ecosistema insular.

Don Samuel C. Martín Morera interviene para indicar que ellos denuncian a todas las personas que infringen o cometan actos contra la “Red Natura 2000” para obtener una fotografía. No obstante no van a apoyar esta moción porque entienden que ya está en marcha la Unidad de Educación Ambiental y que espera no tener que recordarles, que en el pasado mandato los representantes del Aula de Naturaleza estaban en un pasillo de este Cabildo.

Don Alberto Aguiar señala que le apena y le entristece que no apoyen esta moción que considera en positivo, que quede reglado. Por supuesto votan a favor.

Moción para que el Cabildo de Lanzarote ponga en marcha un Plan de Educación Ambiental.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación ambiental es un proceso destinado a la formación de una ciudadanía que forme valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio ambiente.

Consciente de la importancia de la educación ambiental, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, puso en marcha durante el pasado mandato el conocido como Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad, cuyas líneas de trabajo se orientan hacia aspectos comunes a todo el archipiélago, centrándose en el cambio climático, los hábitos sostenibles y la biodiversidad.



La participación de los centros escolares en los proyectos que incluye el programa es totalmente voluntaria y se desarrolla mediante convocatorias orientadas a algunas de las líneas señaladas en el párrafo anterior, por lo cual existen colegios en los que el alumnado no tiene acceso a ninguno de los proyectos y no se garantiza la continuidad de los mismos, pues depende, como se ha señalado, de la decisión que adopte el colegio en cada curso escolar.

Por otro lado, el Cabildo de Lanzarote tiene una trayectoria acreditada de generar materiales didácticos de alta calidad a través de diferentes áreas o servicios. Así, el Aula de la Naturaleza, Patrimonio Histórico, Medioambiente, la Reserva de la Biosfera y Geoparque, han ido generando un importante fondo de publicaciones que se ponen a disposición de particulares y colectivos, habiendo realizado un importante esfuerzo para su divulgación a través de los centros escolares de todos los niveles, a través de la Consejería de Educación que coordina con la Mesa de vicedirectores tanto la entrega de material didáctico, como la oferta de actividades educativas.

En la práctica, esta manera de operar puede provocar efectos indeseados, como que algunos colegios concentren la realización de todo tipo de actividades, mientras otros no acceden a las mismas por desconocimiento o falta de motivación de sus responsables, al igual que sucede con el Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias. Igualmente, la relación de actividades ofertadas puede variar de un año a otro en función de la disponibilidad presupuestaria y la carga de trabajo del área o servicio.

El Grupo Socialista considera adecuada, y en cierta medida imprescindible, la formulación de un Plan de Educación Ambiental que defina con carácter reglado la oferta del Cabildo, tanto en materiales como en actividades, definiendo un itinerario que determine las actividades y materiales que se corresponden con cada uno de los cursos de cada etapa educativa.

Así mismo, el Plan de Educación Ambiental ofrecerá al profesorado formación y actualización continua para capacitarlos en la enseñanza de temáticas medioambientales, fomentando así su inclusión efectiva en el aula.

Por otra parte, el Plan promoverá la colaboración entre centros educativos y organizaciones locales, así como la realización de actividades que fomenten la participación activa del alumnado en proyectos de conservación y sostenibilidad en la isla.

Igualmente, el Plan contemplará campañas de sensibilización pública sobre la importancia de la conservación del entorno natural de Lanzarote, involucrando a la ciudadanía en acciones concretas para su preservación.

Hay que señalar la necesidad de que el Plan contemple mecanismos de evaluación periódica para medir el impacto de los programas de educación medioambiental, con el fin de realizar ajustes y mejoras continuas y, por último, el servicio o departamento de Educación Ambiental presentará informes periódicos sobre los avances, logros y desafíos en la integración de la educación medioambiental en el sistema educativo de la isla.

Evidentemente, las consideraciones anteriores han de entenderse como meramente enunciativas y sería pretencioso por parte del Grupo Socialista tratar de considerarlas como una propuesta cerrada. Se trata, simplemente, de un avance de lo que podría ser el Plan de Educación Ambiental del Cabildo de Lanzarote.



Por último, dado que los objetivos del Plan propuesto sintonizan por completo con los objetivos del Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, se propone involucrar a la Consejería responsable del mismo, tanto para asesoramiento y coordinación, como para la posible aportación de recursos económicos.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Cabildo de Lanzarote promoverá la puesta en marcha de un Plan de Educación Ambiental que garantice la coordinación y mejora de los esfuerzos que ya viene realizando en ese ámbito.

Se rechaza el acuerdo en votación ordinaria, por doce votos en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Votando a favor diez consejeros y consejeras:

GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

4.- Moción del Grupo PSOE, Interesando que el Cabildo muestre rechazo a la discriminación sufrida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 de bonificación del precio del combustible.

Esta Moción la defiende doña Ariagona González Pérez. Nos han discriminado a Lanzarote y a Fuerteventura; La Palma, La Gomera y El Hierro se le bonifica el combustible con veinte céntimos el litro, Fernando Clavijo también nos discrimina en los Presupuestos, no sabe que le pasa con Lanzarote a Fernando Clavijo y no sabemos lo que hace Oswaldo Betancort en el Parlamento porque no defiende los intereses de nuestra Isla. Les avisamos en julio que podía ocurrir esta discriminación que se ha hecho realidad en los Presupuestos.

Nos discrimina a las islas secas con respecto a las islas Verdes. Los transportistas de Lanzarote pierden competitividad, el combustible tiene en nuestra Isla el mismo precio que en las que se bonifica el combustible. Lo que hace que tengamos menos recursos económicas. Están creando una Canarias de primera y otra de segunda. Tienen una oportunidad de defender los intereses de la isla de Lanzarote.

Don Óscar M. Noda interviene para indicar que aunque esta bonificación es potestativa debiendo repercutir a la generalidad, a todos por igual como se hizo en el transporte público; el precio del combustible es excesivo, sea isla verde o seca y no debería haber agravios comparativos aunque cada



isla tenga su idiosincrasia, y nuestros problemas, el precio sigue siendo elevado, por los expuesto desde Nueva Canaria apoyan la moción.

Don Óscar D. Pérez manifiesta que va esperar por lo que exponga Coalición Canaria y después emitirá su voto.

Interviene el Sr. Presidente don Oswaldo Betancort que está de acuerdo en el fondo, hay que bonificar el combustible, tenemos una finalidad común pero no en las formas en las que lo han planteado, si modificaran la moción votaría a favor (elaborar un estudio), pero como sabe que no lo van a hacer, él no va a prometer algo que no va a cumplir, por eso el voto del grupo de gobierno será en contra.

Interviene de nuevo doña Ariagona González para indicar que no están de acuerdo, esto no es nuevo, lleva muchos años y no vamos a cambiar la propuesta, que ya lo hicieron en julio de 2023. Una de las cosas que le va a decir es porque que no lo hizo el Partido Socialista. La legislatura pasada que fue una de las más difíciles. Además ustedes han aprovechado la fórmula para reglar la bonificación del combustible; se bonificó el combustible a todas las islas con motivo de sus elevado precio por la Guerra de Ucrania. El problema no es que se bonifique a las islas Verdes, el problema es que no se bonifique a las secas, que se discrimine a Lanzarote y Fuerteventura. La enmienda que presentó es lamentable, porque la gasolina es mucho más cara en Lanzarote y Fuerteventura. Y que usted se pliegue ante los intereses del Presidente del Gobierno de Canarias y se arrodilla ante Fernando Clavijo. Todos sabemos que en Gran Canaria y Tenerife el combustible es más barato. El PSOE no premia a unos y castiga a otros, el Partido Popular y Coalición Canaria están construyendo dos Canarias y nos están dejando en el vagón de cola.

Interviene don Óscar Pérez diciendo que esto parece un tema de colores, entre islas Verdes y no Verdes. Abaratar el combustible significa que tengamos mejores oportunidades para la Isla, mejores precios en las mercancías y en los productos de los mercados. No obstante, no ve clara la modificación ni la ve clara aunque sí cree que hay una gran desigualdad, y que se debería consensuarse por todos y que no va a haber una votación conjunta, por este motivo se va a abstener.

Don Oswaldo Betancort interviene diciendo que hay que seguir construyendo, en el pasado hicieron ese objeto que tiene que ser común, catorce iniciativas, el 21.11.2019, que uds hicieron caso omiso. Es la verdad que en el año 2019, no había Covid. Nosotros lo vamos a hacer, usted dice que hay estudios pero cuánto más profundizo, no encuentro los estudios ni en el Parlamento, ni en ninguna Consejería, eso le aclararía las ideas. En el Presupuesto del Gobierno de Canarias aparece ya la palabra Lanzarote y Fuerteventura, quiero lo mismo que uds, siempre votaré una cosa que se va a cumplir. Le gustaría que reflexiones en buscar una estrategia en común. Si no cambian el acuerdo no lo van a votar a favor, debemos aunar esfuerzos.

Doña Ariagona González señala que los informes están en la FECAI y la anterior legislatura no se hizo porque faltaban los procedimientos técnicos jurídicos y querían que se hiciera solo para las islas verdes y no para las islas secas. Haga una Enmienda "in voice" a los Presupuestos del Gobierno de Canarias para que se bonifique el precio de los combustibles en Lanzarote y Fuerteventura y que no nos conviertan en el vagón de cola de Canarias. Nos interesa que Lanzarote no se vea perjudicada.

Don Oswaldo Betancort señala que en la FECAI no está el Informe. Y que ha presentada una PNL, la Enmienda 322, aparece la palabra Lanzarote y Fuerteventura, ustedes no han entendido la construcción para un fin en común; ustedes están exigiendo lo que no hicieron. Esta enmienda está en la Mesa de



Seguimiento y voy a seguir la bonificación voy a hacer lo que Uds no hicieron y por eso votamos en contra.

Moción para que el Cabildo de Lanzarote muestre su rechazo por la discriminación que sufre la Isla al quedar exenta de la bonificación del combustible que si se aplica a las islas verdes. Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya en el Pleno del pasado mes de julio, el Grupo Socialista mostró su preocupación y su desacuerdo con respecto al anuncio realizado por el presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, de incluir en la fiscalidad de la Comunidad Autónoma una bonificación del impuesto del combustible a las Islas Verdes.

Sosteníamos que no existían elementos que pudieran justificar que esa bonificación se aplicara tan solo a las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro y que esa medida supondría una flagrante discriminación para Lanzarote y Fuerteventura, que comparten con las anteriores la doble insularidad y su condición de no capitalinas y menos pobladas.

Lamentablemente, nuestra propuesta de Rechazar que se establezcan diferenciales fiscales con las Islas Verdes y que cualquier medida de carácter fiscal que se acuerde para las mismas se haga extensiva a Lanzarote y Fuerteventura, fue rechazada por el Grupo de Gobierno, que antepuso su sumisión al Gobierno de Canarias a la defensa de los intereses de Lanzarote.

Ahora, el temor del Grupo Socialista se ha hecho realidad. El Gobierno de Canarias ha incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024, en su disposición adicional Quincuagésima octava, una bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo, consistiendo dicha bonificación en una ayuda de 20 céntimos por litro para la adquisición de carburantes en las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, para transporte terrestre y marítimo (excluidas embarcaciones de recreo).

A pesar de que la exposición de motivos del Proyecto de Presupuestos no incluye ninguna justificación de esta medida, lo cierto es que el Gobierno de Canarias conoce perfectamente los datos publicados por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), que demuestran que los combustibles experimentan en Lanzarote y Fuerteventura un sobreprecio que oscila entre los 10 y los 20 céntimos con respecto a la media regional, frente a los 25 ó 30 céntimos que se encarecen en El Hierro, La Gomera y la Palma.

El Gobierno de Canarias, sin embargo, tan solo ha propuesto medidas correctoras en las conocidas como Islas Verdes, dando de lado, una vez más, a Lanzarote y Fuerteventura.

Este comportamiento merece un reproche aún mayor si se considera que son precisamente Lanzarote y Fuerteventura las islas con menor disponibilidad de renta, según el Atlas de Distribución de Renta de los Hogares en 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y que Lanzarote ha sufrido un maltrato presupuestario, que solo puede ser calificado como humillante, en ese Proyecto de Presupuestos.



En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Cabildo de Lanzarote muestra su más absoluto rechazo a la discriminación sufrida con motivo de la inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024, en la disposición adicional Quincuagésima octava, *una bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo*, consistiendo dicha bonificación en una ayuda de 20 céntimos por litro para la adquisición de carburantes en las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, para transporte terrestre y marítimo (excluidas embarcaciones de recreo), excluyendo de tales bonificaciones a Lanzarote y Fuerteventura, a pesar de que el precio de los combustibles en ambas islas supera de manera constante y destacada el precio medio en Canarias.

Se ausenta en el momento de la votación don Ángel Vázquez Álvarez.

Se rechaza en votación ordinaria, por once votos en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Nueve votos a favor:

GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC).

Se abstiene:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

5.- Moción del Grupo Mixto, instando se cree un Servicio Insular de Conservación y Mantenimiento de la Palmera Canaria y un Convenio marco para que los Ayuntamientos se acojan.

Defiende la moción don Óscar M. Noda, el palmeral insular está en horas bajas, muestra una fotografía de la entrada de Playa Quemada y Yaiza; agradece al Sr. Vicepresidente la limpieza que realizó el equipo de márgenes de carreteras. Pero esas palmeras hay que tratarlas, afortunadamente tanto el Gobierno de Canarias como el Cabildo de Lanzarote disponen de ficha financiera para tal fin, creo que un millón de euros cada administración. No disponemos personal para cubrir todo el palmeral, los costes al sacar un servicio insular son más menores. Y que se saque como un Convenio marco como puede ser el de sonido. Nos puede facilitar tener un servicio con prestaciones adecuadas, por la falta de recursos humanos y de personal, que los hemos formado, pero están para todo. Somos pioneros en tratarlas con endoreterapia, pero es caro.



El palmeral público y privado está en mal estado. Las palmeras se van contagiando unas a otras, y esto puede ser un tema de la Mesa de alcaldes y espera que la tengan en cuenta. Muchas gracias.

Don Óscar D. Pérez la moción le parece bien, la coordinación entre Ayuntamientos le parece bien la moción, es adecuada y lógica, pero prefiere escuchar primero al Grupo de Gobierno, antes de votar.

Intervención de doña Ariagona González. El Grupo Socialista comparte la preocupación de Nueva Canarias por el estado de conservación de nuestras palmeras, por lo que van a apoyar la Moción.

Pero antes, le parece importante aclarar que el millón de euros del Gobierno de Canarias al que se refiere el proponente para la erradicación fundamentalmente de la diocalandra, se complementa con otro millón de euros que ya aprobó el Cabildo de Lanzarote durante el pasado mandato, bajo la presidencia de Loli Corujo.

Como les decía, la intervención del Gobierno en nuestro palmeral nace de un acuerdo liderado por Loli Corujo, que consiguió la implicación de la Consejería de Transición Ecológica, para resolver una situación generada por años de abandono irresponsable, de una de las señas de identidad que definen nuestro paisaje. Fruto de ese trabajo, en el Boletín Oficial de Canarias del 16 de febrero de este año, se publicaba el Convenio por el cual el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote ponían en marcha un proyecto para la eliminación de la diocalandra, que a día de hoy, es la mayor amenaza que sufre nuestro palmeral.

La aportación del Cabildo comenzó a tramitarse tan pronto se publicó el convenio, y el anterior grupo de gobierno dejó la tramitación a falta, únicamente, del informe de Intervención.

Pero no solo nos ocupamos y preocupamos del palmeral público, también el sector privado tiene mucho que hacer en la protección de un símbolo no solo de nuestro paisaje sino también de nuestra jardinería ornamental, y por eso dejamos iniciadas las conversaciones para entre todos, ocuparnos de la responsabilidad de su mantenimiento y conservación.

Gracias a todo ese esfuerzo, a ese trabajo, a día de hoy ya se están catalogando y reconociendo las palmeras de Lanzarote, y tristemente, y por lo que ya hemos ido conociendo, se va a necesitar un enorme esfuerzo para recuperar el abandono de años, demostrando que el esfuerzo de Loli Corujo en sacar adelante este Convenio estaba más que justificado.

Se trata de una primera intervención para tratar de controlar la diocalandra, que como ya he señalado, es la principal amenaza para nuestro palmeral, una primera intervención, un primer paso, que debe complementarse con otro tipo de actuaciones, por lo que vamos a respaldar la moción de Nueva Canaria.

Intervine don Samuel C. Martín Morera, la palmera canaria forma parte de nuestro paisaje de Lanzarote y Fuerteventura. La palmera se utiliza en la agricultura, como planta ornamental, en la artesanía y en la alimentación en algunas islas. Desde hace unos años, se ha constatado la presencia de un organismo nocivo de cuarentena, la “diocalandra frumenti fabricius” que afecta a la palmera canaria en islas como Lanzarote cuyo origen se sitúa en el sudeste asiático. Dichos palmerales corren un peligro, debido a una de las principales plagas la diocalandra o picudo de las cuatro manchas del cocotero, que apareció por primera vez en 1998, en el sur de la isla de Gran Canaria. Con respecto a este Gobierno, como bien ha dicho la portavoz del Partido Socialista nos



remontamos al 13 abril del año 2022, donde la expresidenta y hoy consejera de este Cabildo, con la puesta en marcha de los estudios que se habían hecho a través de la Consejería de Medio Ambiente por la empresa GMR se pone sobre la mesa la necesidad de un Convenio, como decía con una Providencia de la anterior Presidenta del Cabildo doña M.^a Dolores Corujo, de 13 de abril de 2022, se empezó a trabajar en ese Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica del G. de C. y el 30 de septiembre de 2022, aprobó un acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo al Convenio de cooperación entre el Cabildo de Lanzarote y la Consejería de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático del G. de C. para la ejecución del Plan de control de la “diocalandra frumenti” en las palmeras de la isla de Lanzarote y La Graciosa.

Se han llevado a cabo numerosos estudios y se han mapeado donde se encuentran las palmeras y se encontraba pendiente desde 21.03.2023, de un Informe de Intervención, porque empezaba en 2022, un proyecto para cuatro años que no se pudo iniciar. Hemos tenido que modificar una Adenda al tratar de un Convenio de cuatro años para actualizarlo de 2023- 2027 y realizar las acciones necesarias para que se empezara a funcionar en septiembre de este año. En este Convenio no es un millón de euros la aportación como dice la moción de Coalición Canaria, sino dos millones de euros que ya están comprometidos. El Cabildo ya los ha transferido y 250.000 euros en cada anualidad por parte del Gobierno de Canarias. En este Convenio se habla de las acciones: captura masiva de diocalandra por medio de trampas, tratamiento con feromonas, tratamiento fitosanitarios a palmeras afectadas, trabajo de saneamiento, poda o eliminación de palmeras gravemente afectadas por la plaga, la implantación y mantenimiento de sistemas de información geográfica, formación a técnicos en jardinería en las distintas instituciones, hoteles, zonas residenciales, porque entienden que es importante sobre todo la formación y campañas de sensibilización que incluirían entre otras acciones charlas informativas de sensibilización en el Cabildo y en los distintos ayuntamientos de la Isla y campañas de sensibilización en los distintos medios de prensa para la difusión de material informativo.

Este Convenio puesto en marcha en septiembre, ya ha comenzado todo el equipo de trabajo en el municipio de Haría. Del estudio que se hizo en el año 2022, se está actualizando a la realidad del 2023. Esperamos que ya a mitad de este año, se quedará trabajando en el tratamiento, en el mes de enero el municipio de Haría; y la otra mitad en otro municipio para que haga ese estudio de las condiciones que teníamos en 2022 y las que tenemos en 2023 se trata de ver las condiciones del palmeral y comenzar a trabajar.

Además como quedó patente el viernes pasado a preguntas del Diputado de Coalición Canaria, David Toledo, el Gobierno se compromete a sumar un millón de euros más, si el Cabildo pone un también, otro millón de euros para intentar llegar a otras cuestiones que se plantean en la Moción de Nueva Canaria y no sólo lo que decía el Convenio.

Don Óscar M. Noda agradece al Consejero del recorrido histórico de la diocalandra, pero lo cierto es que a día de hoy sigue habiendo palmeras con mala imagen y no duda de que se estén haciendo gestiones y actuaciones por parte de este Cabildo y agradece todas las financiaciones que han venido haciendo tanto del grupo anterior como lo que se consiga de ahora. Pero cree que es importante como dijo antes si la Presidencia quiere ser cercana, rotatoria e ir de la mano de los Ayuntamientos, que se haga ese pliego o ese concurso insular con el Convenio marco, porque a fin de cuentas lo que queremos es tener facilidades, porque da fe de que los tratamientos no son nada baratos y también tendrían la ayuda de los ayuntamientos. Felicita que se hagan actuaciones en el



plameral de Haría pero hay que hacerlo en otros lugares. Yaiza tiene el estudio al día, dispone de las palmeras tasadas, pero es importante ese Convenio.

Don Óscar D. Pérez se va abstener y después de la exposición del grupo de gobierno, porque el trabajo está adelantado pero también está de acuerdo con lo que plantea el compañero de Nueva Canarias, por esas razones, se abstiene.

Doña Ariagona González cree que es justo, agradecer el trabajo de los demás. Agradece a CC y a Samuel C. Martín que haya reconocido el trabajo realizado, pero cree que es justo el reconocimiento del trabajo realizado en la legislatura anterior. La situación del palmeral es preocupante, ese estudio que se hizo, indicaba que los municipios más afectados eran los turísticos, Yaiza y Tías; también es bueno que se doten de más fondos económicos. Las palmeras son nuestro símbolo paisajístico por excelencia. También recordar que el único sitio donde las palmeras no estaban enfermas era en el pueblo de Magüez, por lo que es muy importante actuar en Haría para que la plaga no se siga expandiendo y que esa palmeras sigan conservándose en un buen estado de salud.

Además le parece muy buena la propuesta de Nueva Canarias ya que los ayuntamientos también tienen que colaborar y firmar Convenios de colaboración para que entre todos salvemos 'las palmeras, símbolo del paisaje insular, por eso votamos a favor.

Don Samuel C. Martín entre todos recuperar el palmeral insular como símbolo que nos representa. Decía que hemos empezado por el municipio de Haría pero no nos olvidamos de ningún municipio. Este Convenio que hoy tiene dos millones de euros, pero que esperamos que de aquí al 2027, alcance los cuatro millones de euros. En breve podamos convocar a los alcaldes para informar de la estrategia. Se ha empezado por el municipio de Haría por ese estudio de 2022, porque es el menos dañado está y el que más palmerales tiene. Y la zona más afectadas es el sur, y porque como usted mostró en la fotografía esos corredores de palmeras que se plantaron que no nacieron en los márgenes de las carreteras y eso sirve como conductor de la diocalandra desde la zona sur de la Isla a la zona norte. De ahí la importancia de poner en marcha los Convenios de formación a las diferentes instituciones, a los vecinos y vecinas que tienen plantadas palmeras canarias en sus jardines. Ayer recibimos una fotografía de palmeras en el municipio de Yaiza donde se daban tratamientos incorrectos porque no se sellaba el orificio para el tratamiento de la endoretrapia. De ahí la importancia de la colaboración.

Don Óscar M. Noda, intuye que se va a votar en contra, que tengan la honradez de ir a quitar las palmeras y que sí necesitan camiones, se los pone, no se preocupen por eso, porque hay lo menos diez en ese tramo de jardín. En cuanto a mala praxis, se ha contratado empresas especializadas en ello, porque también cuando hemos pedido asesoramiento a Medio Ambiente no se mojan. No nos gusta atalar las palmeras, pero hay que tener en cuenta que las palmeras grandes si se caen suponen un peligro, como ya ocurrió en Tías. Su voto va a ser a favor.

Don Óscar D. Pérez se abstiene.

Doña Ariagona González vota a favor.

Don Samuel C. Martín como ya están trabajando en ello su voto no puede ser a favor y votan en contra.



En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “mociones” por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La palmera canaria, también conocida como *Phoenix Canariensis*, es una especie emblemática en Lanzarote y en las Islas Canarias en general. Su presencia es fundamental para el paisaje local, ya que aporta un aspecto distintivo y tropical a la isla. Además de su valor estético, estas palmeras desempeñan un papel crucial en la biodiversidad, proporcionando hábitats para diversas especies de aves e insectos. Asimismo, la palmera canaria ha sido históricamente utilizada en la arquitectura y como fuente de materiales tradicionales. Su conservación es esencial para mantener el equilibrio ecológico y preservar la identidad natural y cultural de Lanzarote.

Sin embargo, muchas son las afecciones y las situaciones que están poniendo en serio riesgo a nuestras palmeras. Debemos ser conscientes de que la *Phoenix Canariensis* nos regalan un paisaje único en el mundo y que nos distinguen de otros territorios insulares del archipiélago con su bella estampa en zonas como el municipio de Yaiza, la zona interior de la isla, con fuerte presencia en Tinajo y La Vegueta, Maspalomas, San Bartolomé y el bello palmeral de Haría y Máguez.

Las principales amenazas para la palmera canaria son; Picudo rojo, este escarabajo es una de las mayores amenazas. Sus larvas se alimentan del tejido interno de las palmeras, causando daños irreparables. Los hongos patógenos son las enfermedades fúngicas como *Fusarium oxysporum* pueden afectar las raíces, provocando la marchitez y eventual muerte de la palmera. Otro problema es el estrés ambiental por la condiciones climáticas extremas, como sequías prolongadas o temperaturas extremas, pueden debilitar las palmeras y hacerlas más susceptibles a enfermedades. El desarrollo urbano también supone una amenaza pues la expansión urbana y la alteración del hábitat ya que pueden reducir el espacio vital de las palmeras y aumentar el riesgo de daños mecánicos durante la construcción. Las deficiencias nutricionales, la falta de nutrientes esenciales, especialmente en suelos empobrecidos, puede debilitar las palmeras y volverlas más susceptibles a enfermedades son otras de las amenazas a las que se enfrenta nuestra palmera. En términos generales otros problemas son las podas incorrectas, transporte de enfermedades, la contaminación del agua y del suelo, la falta de conciencia y educación y los cambios climáticos.

La gestión efectiva de estas amenazas requiere enfoques integrales, que incluyan medidas preventivas, monitoreo constante y la participación activa de la comunidad en la conservación de la palmera canaria.

Debemos plantear una solución conjunta e insular a un problema que padecen los pueblos anteriormente nombrados y proponer soluciones a su deterioro paulatino. Es crucial elaborar un plan de acción desde la primera corporación insular para mantener a una de nuestras principales señas de identidad.

Recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación que Lanzarote contará con un millón de euros para la erradicación principalmente de la diocalandra de la Consejería de



Transición Ecológica del Gobierno de Canarias. Por ello, debemos ahondar en esfuerzos y sumar las cantidades necesarias, también de este Cabildo de Lanzarote, para abordar integralmente las afecciones de las Palmeras lanzaroteñas.

Nuestras palmeras necesitan de una serie de actuaciones que los técnicos competentes en la materia han establecido en un decálogo de medidas específicas para salvar a la Palmera Canaria;

1. ***Monitoreo Regular:***

- Establecer un programa de inspección regular para identificar signos de enfermedades, plagas o daños.
- Utilizar profesionales capacitados para evaluar el estado de las palmeras y llevar a cabo inspecciones preventivas.

2. ***Tratamientos Fitosanitarios:***

- Implementar medidas preventivas, como tratamientos fitosanitarios periódicos, para proteger contra plagas y enfermedades comunes.
- Utilizar métodos orgánicos siempre que sea posible para minimizar impactos ambientales.

3. ***Riego y Nutrición:***

- Establecer un sistema de riego eficiente que satisfaga las necesidades hídricas de las palmeras.
- Aplicar fertilizantes balanceados de acuerdo con las necesidades específicas de la palmera canaria.

4. ***Poda Responsable:***

- Programar podas regulares para eliminar hojas secas, enfermas o dañadas.
- Evitar podas excesivas que puedan debilitar la palmera.

5. ***Control de Malezas:***

- Mantener la base de las palmeras libre de malezas para prevenir la competencia por nutrientes y reducir el riesgo de incendios.

6. ***Protección contra Elementos Climáticos:***

- Instalar dispositivos de protección contra el viento para minimizar daños causados por fuertes vientos.
- Proteger las palmeras del calor extremo y de condiciones climáticas adversas.

7. ***Educación y Sensibilización:***

- Desarrollar programas educativos para informar a la comunidad local sobre la importancia de las palmeras canarias y cómo pueden contribuir a su conservación.

8. ***Investigación y Desarrollo:***

- Apoyar la investigación continua sobre las enfermedades específicas que afectan a las palmeras canarias en la región.



- Participar en programas de mejora genética para desarrollar variedades más resistentes.

9. *Colaboración con Comunidades Municipales:*

- Fomentar la participación activa de la comunidad en la protección y cuidado de las palmeras canarias.

- Establecer alianzas con organizaciones locales y autoridades para fortalecer los esfuerzos de conservación.

10. *Plan de Emergencia:*

- Desarrollar un plan de respuesta rápida para situaciones de emergencia, como brotes de enfermedades inesperadas o eventos climáticos extremos. Este plan integral busca abordar tanto los aspectos preventivos como los correctivos, asegurando la salud a largo plazo de las palmeras canarias en Lanzarote.

ACUERDO:

Que el Cabildo Insular de Lanzarote cree un Servicio Insular de Conservación y Mantenimiento de la Palmera Canaria con la dotación económica del Gobierno de Canarias y con fondos propios, habilitan un convenio marco para que los ayuntamientos de Lanzarote se puedan acoger.

Se rechaza en votación ordinaria, con doce votos en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

A favor (9 votos):

GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC).

Se abstiene:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

6.- Moción del Grupo Mixto, instando se declare el Proyecto del Palacio de Congresos de Interés Insular.



La defiende el Consejero proponente don Óscar D. Pérez Pérez, es una moción más que necesaria, la va a matizar, porque se presentó el mismo día de la convocatoria del Pleno. Han transcurrido ya quince largos años desde que se presentó el proyecto, le parece incomprensible. La actualización del proyecto 2018, el encargo a Gesplan 2018, Decreto de adjudicación del servicio y actualización del Proyecto del Palacio de Congresos de la Presidencia 2019; encargo y borrador del documento inicial al Gesplan; declaración de interés insular 2021, la publicación de la consulta pública en 2021; se solicita la cesión del terreno en 2022. Le van a decir que hay una ruta a seguir, esto es muy sencillo. Y aprobarse una memoria declarando el proyecto de interés insular. Le gustaría saber que plazos tienen establecidos y en todo caso, presentar una Enmienda “in voice” a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para conseguir que esto sea una realidad. Han adjudicado un dinero a un proyecto sabiendo que no podía hacer, es la pescadilla que se muerde la cola.

Interviene don Óscar M. Noda, le gustaría escuchar primero porque el tenis está entre Ayuntamiento de Arrecife y Cabildo. Pero lo que le parece curioso es que ahora se comente que no hay partidas en el Presupuestos del G. C. y eso se consiguió por unas negociaciones muy criticadas y en su día la moción que trajimos aquí. No obstante, se reserva la emisión del voto.

Interviene don Benjamín Perdomo, antes de entrar en la moción dice que quiere manifestar la falta de rigor, lo impreciso que es, que es capaz de decir en este pleno que ha presentado enmiendas al combustible para igualarnos a las islas Verdes y lo único que ha hecho, es una Comisión para investigar que los precios estén bien; pero la desfachatez llega hasta sacar una nota de prensa diciendo que van a igualar los precios, es increíble, terrible, cuanto más habla en el pleno más conocemos la incapacidad del presidente, hace meses dijo que los planes de modernización los llevaría a los municipios turísticos, lo vamos conociendo cuando habla, aunque lo hace en pocas ocasiones.

Y ahora vamos con la moción de Vox, miren ud recordará que cuando trajo la moción que dijo, que el Partido Socialista no había hecho nada, y eso es falso porque el Partido Socialista aún con una pandemia de por medio actualizó el proyecto, requirió el suelo e inclusive pedir un préstamo. Se nos tachó de mentirosos y a la semana vimos una nota de prensa, donde el Ayuntamiento de Arrecife, cedía el suelo. Y no lo cedió antes porque los que gobernaban la legislatura pasada y la actual, no les interesaba, que el Partido Socialista pudiera desatascar el Palacio de Congresos, que el gobierno de Coalición Canaria durante veintipico años no hicieran nada, esa es la realidad de todo esto.

Desde que Oswaldo Betancort es presidente del Cabildo somos quinto Cabildo en inversión y eso que entró por la puerta como un Miura y se ha convertido en la marioneta del Sr. Fernando Clavijo, ser quintos en inversión no ha sucedido antes. Estamos en un terreno plano, con este presidente del Cabildo. Hay que remontarse a Rita Martín que fue quien empezó el procedimiento y puso el cartel. Es la primera vez que un gobierno del Cabildo no ponen ni partida presupuestaria y que nos engañan con los Presupuestos de Canarias. Han puesto una partida de 25 millones de euros para energía renovables y taxis para toda Canarias, eso es lo que tenemos y ahora vamos que escuchamos al Partido Popular y CC. Al Presidente no lo vamos a escuchar, porque él no habla en los plenos. Es la primera vez que un Presidente no habla en los plenos, cede la palabra, nos merecemos rigor, ser serios, ser precisos y no hablemos de la costumbre de la nota de prensa, solo hay que dejarlo hablar.



Interviene don Jesúa A. Machín, se dirige al Consejero de Vox, don Óscar D. Pérez, se lo tiene que volver a repetir, un proyecto es el de obra arquitectónica y otra el proyecto de interés insular, porque ud lo mezcla constantemente.

Don Óscar D. Pérez lo interrumpe, para señalar que el no habla de proyecto arquitectónico.

El Presidente le indica, que no está en el uso de la palabra.

Don Jesús A. Machín le repite que mezcla constantemente proyecto arquitectónico con proyecto de interés insular, que está repitiendo sus palabras. El Partido Socialista no quiso aprobar definitivamente el proyecto, no habló en ningún momento en ese pleno del proyecto de interés insular. No habló de proyecto de interés insular que es a lo que ud se refiere, estamos a la expensas y esto si lo ha decidido el grupo de gobierno, de aprobar el Órgano Ambiental definitivamente en el mes de enero y esto si va hacer que el sea más rápida la tramitación, en vez de ponernos la cola en el Gobierno de Canarias.

Don Jacobo Medina, al César lo que es del César en el 2011, siendo consejera del Gobierno de Canarias, Rita Martín y Cándido Reguera (qepd) alcalde de Arrecife, se impulsa el Palacio de Congresos. Se saca a concurso la construcción del mismo y además se trabaja en la cesión y titularidad del suelo. A partir de ahí hay un “impasse” hasta que llega en junio de 2019, Astrid Pérez a la alcaldía de Arrecife, se impulsa la titularidad del suelo y se comienza con GESPLAN a trabajaren ese procedimiento de la cesión del suelo al Cabildo de Lanzarote. Además en junio de 2019, en el Cabildo de Lanzarote una de las primeras medidas que se adoptan en la Consejería de Obras Públicas de este Cabildo fue la actualización del proyecto de Carlos Morales. Desde el Ayuntamiento de Arrecife se iniciaron los trámites para la cesión del suelo, que ya se ha cedido por el actual grupo de gobierno. En noviembre de 2021, nos expulsan del gobierno y hasta junio de 2023, no se hizo nada, no se declaró de interés insular, que tanta falta hacía, la Consejería de Obras Públicas hizo su trabajo y Polítca territorial no hizo el suyo. Muchas gracias.

En el segundo turno de intervenciones don Óscar D. Pérez refiere que es lo mismo de siempre, un relato de acontecimientos. Señala que él en ningún momento habla del Palacio de Congresos como proyecto. No se refiere en su moción a edificación alguna, la frase es declarar de interés insular el Palacio de Congresos, esa es la frase. Si lo que quieren es dar vuelta, echar las culpas unos a otros. Han intervenido todos, cree que no es tan difícil declarar de interés insular, y si qtiene que esperar un mes, pero lo que quiere es que llegue a tiempo, porque todos se han llenado la boca que posiblemente hay inversión y no quedarnos los quinto como ha dicho Benjamin y quedarnos a la cola. Su preocupación es que esto sea una realidad, si es en el mes de enero, perfecto, espero verlo o en el mes de febrero, en Carnavales, le vale.

Don Óscar M. Noda, agradece al consejero de Política Territorial que se avance en el órgano Ambiental no solo para este proyecto, sino para muchos otros y con respecto a éste, el fin de esta moción es que este proyecto salga adelante y se ejecute lo antes posible, que dispongamos de un Palacio de Congresos, independientemente de las deficiencias o las idiosincrasias que haya podido haber en el planteamiento y sin alargarlo más, su voto será a favor.

Don Benjamín Perdomo se dirige al sr. Vicepresidente, diciéndole que la elegancia no va en los trajes, ni en los chalecos, la elegancia va en las formas y saber reconocer, cuando el Partido Socialista y el Partido Popular llegan a un acuerdo, que cuando llegan a un acuerdo de la



presidenta del Cabildo, Loli Corujo y la alcaldesa de Arrecife, Astrid Pérez. No van a participar en esta farsa don Óscar, se llevaron más de veintipico años sin hacer nada, llega el Partido Socialista desatasca el problema, se actualiza el proyecto, se requiere el suelo y cuando está rodo y llega Coalición Canaria y quita la partida presupuestaria, esta es la realidad de todo. Cada uno que haga la reflexión en base a los datos que hay. Queda todo dicho.

Don Jesús A. Machín, aclara y matiza que el lo único que se comprometió es que en el mes de enero se aprueba el Órgano Ambiental. Y una vez aprobado será más rápido y habrá mayor celeridad y como dice el alcalde de Yaiza va a ser muy provechoso para todos los ayuntamientos y para este Cabildo porque no estaremos a la cola en Canarias y porque hemos desarrollado la competencia que se determina en la Ley del Suelo y en el ejercicio de nuestras competencias.

Don Jacobo Medina interviene diciendo que parece que el Partido Socialista es un partido nuevo que acaba de llegar, nada más lejos de la realidad. Quien actualiza el proyecto y quien da orden de que se actualice el proyecto, es casualmente este consejero que les habla. Porque alguno del Partido socialista no le gustaba el proyecto, pero eso es otro cantar. La realidad es que este gobierno va a impulsar la declaración de interés insular por parte de Política territorial; que se tuvo que haber hecho obviamente en el mandato anterior, tras actualizar el proyecto y la realidad es que en los presupuestos del 2023 del Gobierno de Canarias, habían pintado millones y millones para carreteras y si tu no redactas los proyectos no debes poner ficha financiera. Porque al final se van a otras islas, La Palma, Gran Canaria, Tenerife o Fuerteventura, te ves en esta tesitura de perder muchos fondos. Es muy sencillo y claro. Esta es la cronología del Palacio de Congresos del futuro Palacio de Congresos, vamos a luchar para que de una vez Lanzarote cuente con un Palacio de Congresos.

Don Óscar D. Pérez, el voto lógicamente va a ser a favor y espero que nos tarden más de tres meses.

Don Benjamín Perdomo interviene para decirle a Jacobo Medina que por suerte se va poder seguir poniéndose el chaleco amarillo por las mañanas para seguir sacándose fotos, Y por suerte, va a poder seguir poniéndose el chaleco a marrillo, salía una noticia sobre el desdoblamiento de la LZ 40, gracias al Partido Socialista, no se preocupen que se los vamos a recordar y también le dejamos listo el proyecto de la LZ 5 para que solo la tengan que licitar, todo gracias a la intervenciones del PsOE. Se van a abstener.

Don Jacobo Medina, le responde que estudie más.

MOCIÓN: QUE POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, DE FORMA URGENTE, SE PROCEDA A LA DECLARACIÓN DE PROYECTO DE INTERÉS INSULAR EL PALACIO DE CONGRESOS.

- Este Consejero, al igual que todos los presentes, sabe de la importancia que tiene que se eleve y apruebe en el Pleno dicha declaración a fin de que el Palacio de Congresos sea una realidad después de tantos años esperando. Con dicha declaración Lanzarote podría recuperar todas las partidas presupuestarias que se perdieron.
- Por todo ello desde VOX solicitamos la aprobación de los consejeros de este Pleno para qué:

Por parte del Cabildo Insular de Lanzarote se proceda A QUE POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, DE FORMA URGENTE, SE PROCEDA A LA



DECLARACIÓN DE PROYECTO DE INTERÉS INSULAR EL PALACIO DE CONGRESOS.-

Se rechaza la moción en votación ordinaria, con doce votos en contra, ocho abstenciones y dos a favor.

Votan en contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Se abstienen:

GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

Vota a favor:

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

7.- Asuntos de la Presidencia.

Don Oswaldo Betancort indica que tiene varios. Puesto que hoy tienen la comida de Navidad con el personal del Cabildo., quedando todos invitados.

Lo segundo, es que hoy despedimos al Secretario. Personalmente solo tiene palabras de gratitud en este desembarco. Anivel personal le agradece al Secretario la profesionalidad que ha mantenido en todo momento. Y le da la palabra a los didtintos consejeros.

Comienza don Óscar D. Pérez, simplemente agradecerte las veces que te he tocado en la puerta y me has atendido, es la primera vez que está en un Cabildo, Agradece los minutos que le ha dedicado, muchas veces perdido, gracias a tu formación y profesionalidal. Muchas gracias y le desea lo mejor en su vida laboral.

Don Óscar M. Noda señala que conoció a Mariano cuando era Alcalde de Yaiza y siempre ha recibido de él, buen trato, buena atención y ha aprendido mucho de él. Es una persona que le gusta aprender y hablar con argumentos, en eso tengo mucho que agradecerte y en la admisitraciones locales nos hace falta gente como tú, profesionales, pero sé que no vas a cambiar de opinión. Te deseo lo mejor en tu nueva andadura y que si nos volvemos a encontrar, será un placer.

Doña M.^a Dolores Corujo, da las gracias al Presidente. Manifestando que es la primera vez que interviene en estos seis meses donde ha estado escuchando, haciendo una valoración objetiva sobre las gestiones que ha hecho el gobierno. Tenía la preocupación, por sí este asunto no se trataba entre los asuntos de la Presidencia, asunto que le parece de absoluta relevancia. Relevante es porque ser



funcionario público no solo requiere conocimiento de la capacidad sino también del compromiso. Hoy el Cabildo de Lanzarote está tomando conocimiento de una decisión que en el ámbito personal pues, valoro, espero y deseo que la trayectoria que vaya a desarrollar a partir de este momento, el Secretario de la corporación, tenga muchísimos éxitos en el ámbito profesional, pero para el Cabildo de Lanzarote y para la isla de Lanzarote, su marcha es una pésima noticia. Porque desde su experiencia política el compromiso es fundamental.

Cuando ella llegó al Cabildo, se encontró con una Administración absolutamente desmantelada, pero es que además, era carente de procedimientos y espera y desea que no volvamos a épocas anteriores. Además, refiere que se encontraron con una situación inédita, que fue la crisis sanitaria y el Covid, eso provocó, que el secretario de la corporación del Cabildo se pusiera a disposición de los alcaldes de la Isla para que escritos y procedimientos tuvieran el máximo rigor.

Le da las gracias por haberle permitido crecer, organizar con rigor desde la transparencia adoptando cuantas decisiones tuvimos que afrontar. Refiere que su sentimiento es sincero y que además, sabe que podemos seguir contando con sus conocimientos, con tu capacidad, con tu profesionalidad y sobre todo con su honestidad. Da las gracias al Secretario.

Don Ángel Vázquez señala que siempre ha estado dispuesto a ayudar a tomar decisiones por la profesionalidad, tu conocimiento y tu cercanía. Agradece la altura del Secretario del Cabildo, la seguridad jurídica que proporciona y le desea suerte en la nueva andadura.

Don Samuel C. Martín refiere, Mariano, desde Coalición Canaria sumarnos a este agradecimiento, que sirva para señalar que es un pilar esta Institución. Que les ha ayudado en este desembarco, como decía el presidente, pero también sabe que ha ayudado en todo este tiempo. Le da las gracias por tener siempre la puerta abierta. Atender el teléfono y tenerlo disponible a cualquier hora del día. Le desea el mayor de los éxitos en su vida profesional, que redundarán en la ciudadanía de La Graciosa y Lanzarote. Además, señala que muchos profesionales que siguen tu trayectoria pública, su compromiso.

Don Oswaldo Betancort en palabras de Mariano que “el conocimiento abre las puertas”, se queda con esta frase, tu decisión ha sido personal y con tu valentía te abrirá las puertas y le da las gracias por su humildad.

Aplausos.

Le invita a dar unas palabras, que el Secretario declina, no obstante, lo agradece.

En segundo lugar y a continuación, don Oswaldo Betancort señala que otra cuestión que se ha percatado durante estos seis meses y que pueden mejorar es en infraestructuras. Hoy por la mañana he tenido una reunión con Régimen Interior. He encomendado la organización de los espacios como el Salón de Actos, en dos o tres actos, hemos visto que no cumple con la accesibilidad, como presidente me he sentido incómodo; también la cafetería. Comienza la andadura a que se aplique la tecnología, la normativa; consensuarlo con las fuerzas políticas y licitarlo.

No va a responder al Sr. Benjamín porque a esta silla no le ha traído su silencio, sino su acción.



8.- Asuntos que se declaren de urgencia.

El Sr. Secretario interviene señalando el asunto que hay en este punto del Orden del Día, indicando que es una modificación de una Ordenanza fiscal en materia de Residuos.

Interviene don Domingo M. Cejas, es de octubre de 2021, es una revisión de la tasa y disponen de toda la documentación, iniciada por el Consejero anterior. Es para dar cumplimiento, no tiene nada que ver con el Impuesto al Vertido. El Partido Socialista lo inicia y esto es una actualización de tarifas, de precios , esto no tiene nada que ver con el Impuesto al vertido.

Don Óscar M. Noda, solicita que lo explique porque aunque conoce algo por la mesa de alcaldes, los consejeros nuevos no lo conocerán.

Benajamín Perdomo solicita se deje encima de la mesa. El Cabildo de Tenerife han hecho una moción fijando una moratoria para que los municipios se adapten; hagamos lo mismo que el Cabildo de Lanzarote, lo asume el Cabildo de Tenerife y que sea el Cabildo el que asuma los costes y no lo trasladen a los ayuntamientos. Todo ello para evitar que se repercuta la subida a los ciudadanos.

Don Domingo M. Cejas, lo del Cabildo de Tenerife es el Impuesto al Vertido que aprobó el gobierno central aplicándose a partir del 1 de enero de 2024; no tiene nada que ver y hay que saber interpretar porque cree que es el consejero el que lo está manifestando. Le pide al Sr. Secretario que lo aclare. Esta pequeña subida es a raíz de las inversiones, es una pequeña subida. Sino traería al técnico. El Impuesto al vertido es de treinta euros por tonela.

Efectivamente el Sr. Secretario afirma que es como lo indica el consejero de Residuos, Domingo M. Cejas y que son cosas diferentes.

Don Oswaldo Betancort interviene para señalar que las Ordenanzas fiscales se aplican el año siguiente a aprobarse, por eso traslado tranquilidad a los alcaldes y alcaldesas porque hay que calendar. Por tanto, entrará en vigor en el año 2025.

Don Óscar D. Pérez interviene para señalar que en la Comisión no estuvo ud, no hubo explicación y que si es porque lo dice la ley. Su voto será a favor.

Don Óscar M. Noda, le queda claro y lo había malinterpretado y no es lo mismo, el impuesto que la tasa, eso está claro, le pido que la Red tributaria nos giren ya a nosotros el recibo, cuanto antes para poderlo abonar, nos han girado tres recibos. Si hay que aplazarlo en 2025, hay que hacerlo. Su voto será a favor.

Don Benjamín Perdomo, se abstendrá porque nosotros decimos que lo asuma el Cabildo.

Interviene don Miguel A. Jiménez, lo ha explicado el consejero y alcalde de Yaiza. Esto es por ley y hay que aplicarla si o sí.; hemos seguido el procedimiento de uds.; y se ha llevado previamente a Comisión y lleva una publicación en febrero y entrará en vigor al año siguiente, tal y como dice la normativa porque hay que aprobarla antes del 31 de diciembre del año anterior.

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y Tratamiento Intermedio de Residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa.



Se aprueba la urgencia por mayoría contando con el voto favorable de catorce consejeros y consejeras, votan a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Votan en contra (8):

GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

Antecedentes de hecho:

1º.- El dieciséis de septiembre de dos mil catorce el Cabildo Insular de Lanzarote y la empresa Vertederos de Residuos, S. A. formalizaron el contrato de la ‘*gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas (Exptes. nº 82/13 y 973/2017)*’.

2º.- Con fecha de 30 de septiembre de 2014 se procedió a la formalización de la correspondiente acta de inicio, de modo que desde el 1 de octubre de 2014 la Entidad Tratamiento Integral de Residuos Zonzamas, S. A. (*constituida por la empresa referida en el antecedente anterior en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*) realiza la explotación de la gestión del servicio de tratamiento de residuos en el citado Complejo Ambiental.

3º.- La vigente ‘*ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa*’ se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 181, del viernes 9 de enero de 2015.

4º.- El *pliego de cláusulas administrativas particulares* de la citada contratación, en su cláusula 3 (*retribución del concesionario*), establece los términos de la revisión de precios del referido contrato.

5º.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, adoptó el correspondiente acuerdo de autorizar la revisión de precios del citado contrato de ‘*gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas*’ conforme a las nuevas tarifas contempladas en el mismo.



6º.- El Consejo de Gobierno de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de modificación del citado contrato de ‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas’ al objeto de ajustar la prestación a especificaciones medioambientales, dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos (Expte. nº 11887/2022). El presupuesto de dicha modificación ascendió a un importe total de 13.046.406,11 €.

En el mismo, se contemplaron los costes sujetos a la propia ejecución de nuevas obras e instalaciones; los relacionados con la necesidad de efectuar determinados suministros y servicios; y los nuevos costes en la explotación de la concesión.

7º.- El acuerdo de modificación del citado contrato referido en el antecedente anterior se fundamentó en la propuesta del Área de Residuos (de fecha 27 de junio de 2022), emitida de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento del mencionado contrato (en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de junio de 2022), cuyo Secretario (Secretario General de este Cabildo Insular) extendió acta con fecha de 22 de junio de 2022.

8º.- Conforme consta en la acta referida en el punto anterior, entre los acuerdos adoptados en el asunto nº 4 del orden del día de la menciona Comisión, figura el de ‘informar favorablemente las nuevas tarifas de las tasas que deben sufragar los nuevos costes en la explotación del servicio’. Las mismas se indican a continuación:

Notas:

- *La tarifa de 8,35 €/Tn. se aplicará a los residuos con el código 20 03 01 (mezclas de residuos municipales) que se traten en la planta de clasificación del CAZ.*

- *La tarifa de 5,08 €/Tn. se aplicará a los residuos con códigos 20 02 01 (residuos biodegradables), 20 01 38 (madera distinta de la especificada en el código 20 01 37), 20 03 07 (residuos voluminosos) y 20 03 99 (residuos municipales no especificados en otra categoría) que se trituren en dicha Área.’*

10º.- Conforme a lo señalado en el antecedente 6º la modificación del citado contrato respondió a determinadas necesidades de actuación en el Complejo Ambiental de Zonzamas a los efectos de poder cumplir con distintas determinaciones de su Autorización Ambiental Integrada, dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y, en definitiva, mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos. Así, dichas actuaciones implican la ejecución de diferentes obras (*actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad.*

- *Las relacionadas con la sustitución de la metodología actual de gestión del rechazo de la citada línea por el sistema de balas prensadas y enhebradas.*

- *Las sujetas a la mejora y acondicionamiento de la urbanización del CAZ.*



- *La construcción de una balsa de aguas pluviales y la mejora del sistema de almacenamiento de lixiviados mediante la sustitución de la balsa existente.*
- *Las obras necesarias para la adecuación del área de recepción y almacenamiento de RAEES y residuos metálicos del CAZ.*
- *Las ligadas al acondicionamiento del Área de Trituración).*

11º.- Según se ha señalado, de la implantación de las referidas actuaciones derivan nuevos costes en la explotación del servicio (*de los mismos resultan las tarifas señaladas en el antecedente 9º*). Así, cabe referir la repercusión de los nuevos costes sujetos a cada una de las citadas actuaciones en la determinación de las mencionadas tarifas, conforme se desprenden del estudio económico que se elevó a la decisión de la citada Comisión de Seguimiento del Contrato celebrada el 21 de junio de 2022.

Urbanización Pasarela	Balsas de pluviales y lixiviados	Instalación de RAEES	Lavaderos	Incremento capacidad línea tratamiento	rechazo mediante sistema de balas	Gestión del Acondicionamiento área de trituración	Total
0,13	0,04	0,25	0,72	3,16	4,06	8,35	
		0,67			4,41		5,08

Notas:

- *Todos los datos numéricos se corresponden con euros/Tn.*

12º.- Informe técnico del Área de Residuos, de fecha 30 de diciembre de 2022, en relación a la ‘revisión de las distintas tarifas de las tasas establecidas en la vigente ‘ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa’.

13º.- Propuesta del Área de Residuos, de fecha 30 de diciembre de 2022, de ‘revisión de las distintas tarifas de las tasas establecidas en la vigente ‘ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa’.

14º.- Informe técnico-económico del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 11 de octubre de 2023, para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa.

15º.- Informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 10 de noviembre de 2023, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa.



16º- Informe de intervención, de fecha 15 de noviembre de 2023, con resultado de conformidad.

17º.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de modificación de la ‘ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y Tratamiento Intermedio de Residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa’.

Fundamentos de derecho:

Primero.- La vigente ‘ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa’ establece (en su disposición adicional segunda) lo siguiente: ‘las distintas tarifas de las tasas, según se describen en el citado Anexo, se podrán revisar anualmente en base a la fórmula de revisión tarifaria. Dicha fórmula consistirá en la aplicación del Índice General de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadísticas para la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores, sin que, no obstante, la revisión pueda superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado’.

Segundo.- Los artículos 7, 21.1, 24.2 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*) y los artículos 47.2.h) y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 68 del Reglamento Orgánico de esta Institución corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos Insulares.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/6794 de 29 de noviembre de 2023.

Primero.- *La aprobación inicial de la modificación de la ‘ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa’.*

Segundo.- *Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la citada ordenanza fiscal, junto al proyecto de la misma, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de este Cabildo Insular.*

Se aprueba por mayoría, votan a favor:

- Doña M.^a Jesús Tovar Pérez (PP: 4).
- Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CCa: 8).
- Don Óscar D. Pérez Pérez (Grupo Mixto: 3).

Se abstiene:

- Don Benjamín Perdomo Barreto (PSOE: 8)."



PROPUESTA DE:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS Y DE TRATAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA GRACIOSA.

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL

Este Cabildo Insular, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española; en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el apartado 4º del art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y a tenor del artículo 2 del citado Real Decreto Legislativo, establece la Tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas, Isla de Lanzarote.

Por su parte, de acuerdo a las potestades que confiere a esta Institución el citado marco normativo regulatorio, también se determina la Tasa por la prestación del servicio de acondicionamiento de residuos domésticos en la Planta de Transferencia de La Graciosa, previo a su traslado hasta el Complejo Ambiental de Zonzamas, donde se someterán a las correspondientes operaciones de tratamiento.

ARTÍCULO 2. OBJETO

El objeto de la presente Ordenanza Fiscal atiende a la ordenación y regulación de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas.

También forma parte del objeto de esta Ordenanza el establecimiento de la Tasa sujeta a la prestación del servicio de tratamiento de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa, como fase intermedia de su tratamiento en el reseñado Complejo.

ARTÍCULO 3. HECHO IMPONIBLE

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos en el mencionado Complejo Ambiental el tratamiento de los residuos admisibles en el mismo.

Dicha aceptación para el tratamiento de residuos en el citado Complejo Ambiental responde a lo establecido al efecto por su Autorización Ambiental Integrada.

2. Para la determinación de cada tipo de residuo, junto a otros requisitos sujetos a las operaciones de tratamiento, se estará a lo dispuesto al efecto en el marco normativo regulatorio vigente. En concreto, serán de aplicación los preceptos contemplados en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.



3. En lo que respecta a la presente Ordenanza resultará de aplicación lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada del mencionado Complejo Ambiental y su correspondiente Reglamento de Explotación.

4. Por su parte, el hecho imponible de la Tasa correspondiente a la prestación del servicio de tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa, consistirá en el acondicionamiento de los residuos admisibles en dicha instalación, previo a su traslado hasta el Complejo Ambiental de Zonzamas, donde se someterán a las correspondientes operaciones de tratamiento.

ARTÍCULO 4. DEVENGO

La Tasa se devenga y nace la obligación de contribuir en el momento de la admisión de los residuos a tratamiento, en las instalaciones referidas al efecto, medie o no solicitud del usuario o del obligado al pago.

ARTÍCULO 5. SUJETOS PASIVOS

1. Son sujetos pasivos de esta Tasa y están obligados al pago de la misma las Administraciones Públicas, las personas físicas o jurídicas, y las Entidades a que se refiere el apartado 4 del art. 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante LGT), que entreguen residuos admisibles en el Complejo Ambiental de Zonzamas.

2. Cuando las personas físicas y jurídicas o Entidades a las que se refiere el punto anterior entreguen residuos admisibles en el referido Complejo en nombre y previa autorización de una Administración Pública, la correspondiente obligación tributaria se entenderá asumida por dicha Administración.

3. En todo caso, la entrega de residuos admisibles en el mencionado Complejo Ambiental (o en la planta de transferencia de La Graciosa para su tratamiento intermedio) por parte de los sujetos pasivos que se detallan en el presente artículo, estará supeditada a la autorización previa de este Cabildo Insular y al cumplimiento del régimen de comunicaciones y autorizaciones de las actividades de gestión de residuos, según proceda en cada caso, que establece la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

ARTÍCULO 6. RESPONSABLES

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en la presente Ordenanza todas las personas, causante o colaborador de la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Otros responsables solidarios según se refiere el art. 42 de la LGT.



4. Serán responsables subsidiarios de las infracciones tributarias simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posibles las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

5. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de concursos, sociedades y entidades en general, cuando por la negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

6. Otros responsables subsidiarios a los que se refiere el art. 43 de la LGT.

ARTÍCULO 7. BASE IMPONIBLE

La base imponible de la Tasa se determinará en función del peso neto de los distintos tipos de residuos admitidos para su tratamiento, considerándose a tal efecto los kilos exactamente admitidos.

ARTÍCULO 8. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se determinará por la aplicación a la base imponible de las tarifas establecidas en el Anexo de la presente Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 9. LIQUIDACIÓN Y PAGO

Con carácter general, la tasa se liquidará por las distintas operaciones de tratamiento de residuos y se exigirá el pago, trimestralmente, con posterioridad a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 10. EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS

No se concederán exenciones, reducciones y demás beneficios alguno respecto a las tasas reguladoras de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones tributarias, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto al efecto en la LGT y demás normativa de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En ausencia de regulación específica, las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza podrán ser de aplicación por los Organismos Autónomos del Excmo. Cabildo



Insular de Lanzarote cuando los mismos presten servicios o realicen actividades coincidentes con los calificados como hechos imponibles en esta Ordenanza Fiscal.

A estos efectos, las referencias al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote contenidas en la presente Ordenanza, se entenderán relativas a los referidos Organismos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Las distintas tarifas de las tasas, según se describen en el citado Anexo, se podrán revisar anualmente en base a la fórmula de revisión tarifaria.

Dicha fórmula consistirá en la aplicación del Índice General de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadísticas para la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores, sin que, no obstante, la revisión pueda superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado.

DISPOSICIÓN DEROGATIVA

Quedan derogadas todas aquellas Ordenanzas Fiscales que con anterioridad haya aprobado este Cabildo Insular en relación a los servicios de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y, en particular, la 'ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS' publicada en el BOPLP nº 126, del lunes 29 de septiembre de 2008.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP del acuerdo por el que se apruebe de forma definitiva.

Dicha Ordenanza permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO.

1. Tarifas básicas de la Tasas por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa.

Residuos no peligrosos para tratamiento en el C. A. de Zonzamas: ***Euros/ Tonelada:***

1. Tarifas de tratamiento de residuos en la planta de clasificación:

Mezcla de residuos municipales.	30,93
Envases mezclados.	28,77

2. Tarifas de tratamiento de residuos en la planta de biometanización:

Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas.	28,06
Fracción orgánica recogida selectivamente.	15,42



Otros residuos admisibles. 28,06

3. Tarifas de tratamiento de residuos en otras áreas operativas:

Equipos eléctricos y electrónicos desechados.	25,69
Residuos voluminosos.	29,82
Papel y cartón.	15,42
Poda o residuos de tejidos vegetales.	27,28
Madera.	24,74
Metales.	16,44
Plásticos.	16,44
Envases de plástico.	23,64
Envases metálicos.	23,64
Envases de vidrio.	23,64
Otros residuos entregados de forma separada.	25,69

4. Tarifas de eliminación de residuos en el vertedero de residuos no peligrosos:

Rechazo de operaciones de valorización en instalaciones ajenas al Complejo Ambiental de Zonzamas.	32,01
Mezcla de residuos municipales no admitidos en planta.	46,47
Residuos o subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).	
	36,14
Otros residuos que por sus características o condiciones de entrega deban destinarse al vertedero sin valorización previa.	
	36,14

Tabla 1

Residuos no peligrosos para tratamiento en la planta de transferencia de La Graciosa: Euros/ Tonelada:

5. Tarifa por tratamiento intermedio de residuos en la planta de transferencia de residuos de La Graciosa:

Mezcla de residuos municipales. 15,49

Tabla 2

Cód. Validación: J6F65R42JYCD5AFME436734
 Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 43

Cód. Validación: R2SCWCVY63D9QGEMAE2XAX12G
 Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 43



2. Tarifas sujetas a la modificación contractual derivada del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de agosto de 2022. **De aplicación de forma acumulativa a las definidas en el punto anterior y a los residuos concretos señalados.**

Descripción:	Tarifa (€/Tn.):
1. Nueva tarifa aplicable a la fracción resto (residuos correspondientes al código 20 03 01 (mezclas de residuos municipales) que se traten en la planta de clasificación del Complejo Ambiental de Zonzamas):	8,93 €/Tn.
2. Nueva tarifa sujeta al tratamiento de residuos en el área de trituración (se aplicará a los residuos con códigos 20 02 01 (residuos biodegradables), 20 01 38 (madera distinta de la especificada en el código 20 01 37), 20 03 07 (residuos voluminosos) y 20 03 99 (residuos municipales no especificados en otra categoría) que se trituren en dicha Área):	5,43€/Tn.

Tabla 3

Urbanización Pasarela	Balsas pluviales	Instalación RAEss s y lixiviados	Devaderos	Incremento capacidad línea	Gestión rechazo mediante tratamientos sistema balas	Acondicionamiento área de trituración	Total de
0,14	0,04	0,26		0,77	3,38	4,34	8,93
			0,72			4,71	5,43

3. Las tarifas referidas en el punto anterior se aplicarán progresivamente hasta alcanzar el importe total definido, en función de la finalización de las actuaciones que comprendieron la citada modificación contractual. En la siguiente tabla se contempla la repercusión de cada actuación en el importe de las mencionadas tarifas.

Tabla 4

EXPEDIENTE	Nº ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
17844/2022	Consejo de Gobierno Insular	20/11/2023

CONSEJERO/A-SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 17844/2022. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ‘ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO

Cod. Validación: J6F659R42JFYGD5AFME436734
Verificación: <https://cabildodelanzaro.es/electronicaes/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 43

Cod. Validación: R2SCWNCY63D9QGEMAE2XAX12G
Verificación: <https://cabildodelanzaro.es/electronicaes/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 43



AMBIENTAL DE ZONZAMAS Y TRATAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA GRACIOSA'.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes de hecho:

1º.- El dieciséis de septiembre de dos mil catorce el Cabildo Insular de Lanzarote y la empresa Vertederos de Residuos, S. A. formalizaron el contrato de la '*gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas. (Exptes. nº 82/13 y 973/2017)*'.

2º.- Con fecha de 30 de septiembre de 2014 se procedió a la formalización de la correspondiente acta de inicio, de modo que desde el 1 de octubre de 2014 la Entidad Tratamiento Integral de Residuos Zonzamas, S. A. (*constituida por la empresa referida en el antecedente anterior en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*) realiza la explotación de la gestión del servicio de tratamiento de residuos en el citado Complejo Ambiental.

3º.- La vigente '*ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa*' se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 181, del viernes 9 de enero de 2015.

4º.- El pliego de cláusulas administrativas particulares de la citada contratación, en su cláusula 3 (retribución del concesionario), establece los términos de la revisión de precios del referido contrato.

5º.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, adoptó el correspondiente acuerdo de autorizar la revisión de precios del citado contrato de '*gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas*' conforme a las nuevas tarifas contempladas en el mismo.

6º.- El Consejo de Gobierno de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de modificación del citado contrato de '*gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas*' al objeto de ajustar la prestación a especificaciones medioambientales, dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos. (*Expte. nº 11887/2022*). El presupuesto de dicha modificación ascendió a un importe total de 13.046.406,11 #. En el mismo, se contemplaron los costes sujetos a la propia ejecución de nuevas obras e instalaciones; los relacionados con la necesidad de efectuar determinados suministros y servicios; y los nuevos costes en la explotación de la concesión.

7º.- El acuerdo de modificación del citado contrato referido en el antecedente anterior se fundamentó en la propuesta del Área de Residuos (de fecha 27 de junio de 2022), emitida de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento del mencionado contrato (*en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de junio de 2022*), cuyo Secretario (Secretario General de este Cabildo Insular) extendió acta con fecha de 22 de junio de 2022.



8º.- Conforme consta en la acta referida en el punto anterior, entre los acuerdos adoptados en el asunto n.º 4 del orden del día de la mencionada Comisión, figura el de ‘informar favorablemente las nuevas tarifas de las tasas que deben sufragar los nuevos costes en la explotación del servicio’. Las mismas se indican a continuación:

Descripción:

***Tarifa (# /Tn.):

- | | |
|---|------------|
| 1. Nueva tarifa aplicable a la fracción resto (RSU) (96.441,00 Tn./año): | 8,35€ /Tn. |
| 2. Nueva tarifa sujeta al tratamiento de residuos en el área de trituración (opera sobre todos los residuos objeto de tratamiento en dicha Área (32.143,00 Tn. /año)) | 5,08€ /Tn. |

9º.- Atendiendo a lo señalado en el antecedente anterior la citada propuesta del Área de Residuos (de fecha 27 de junio de 2022) incluyó en su punto IV lo referido a continuación: ‘aprobar las nuevas tarifas de las tasas que deben sufragar los referidos nuevos costes en la explotación del servicio. Las mismas se indican a continuación:

Descripción:

***Tarif (# /Tn.):

- | | |
|--|-------------|
| 1. Nueva tarifa aplicable a la fracción resto (RSU) (96.441,00 Tn./año): | 8,35 € /Tn. |
| 2. Nueva tarifa sujeta al tratamiento de residuos en el área de trituración (opera sobre todos los residuos objeto de tratamiento en dicha Área (32.143,00 Tn. /año)): | 5,08 € /Tn. |

Notas:

- La tarifa de 8,35 #/Tn. se aplicará a los residuos con el código 20 03 01 (mezclas de residuos municipales) que se traten en la planta de clasificación del CAZ.

- La tarifa de 5,08 #/Tn. se aplicará a los residuos con códigos 20 02 01 (residuos biodegradables), 20 01 38 (madera distinta de la especificada en el código 20 01 37), 20 03 07 (residuos voluminosos) y 20 03 99 (residuos municipales no especificados en otra categoría) que se trituren en dicha Área.’

10º.- Conforme a lo señalado en el antecedente 6º la modificación del citado contrato respondió a determinadas necesidades de actuación en el Complejo Ambiental de Zonzamas a los efectos de poder cumplir con distintas determinaciones de su Autorización Ambiental Integrada, dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y, en definitiva, mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos. Así, dichas actuaciones implican la ejecución de diferentes obras (actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad. - Las relacionadas con la sustitución de la metodología actual de gestión del rechazo de la citada línea por el sistema de balas prensadas y enhebradas. - Las sujetas a la mejora y acondicionamiento de la urbanización del CAZ. - La construcción de una balsa de aguas pluviales y la mejora del sistema de almacenamiento de lixiviados mediante la sustitución de la balsa existente. - Las obras necesarias para la adecuación del área de recepción y almacenamiento de RAEES y residuos metálicos del CAZ. - Las ligadas al acondicionamiento del Área de Trituración).

11º.- Según se ha señalado, de la implantación de las referidas actuaciones derivan nuevos costes en la explotación del servicio (de los mismos resultan las tarifas señaladas en el antecedente 9º. Así, cabe referir la repercusión de los nuevos costes sujetos a cada una de las citadas actuaciones en la determinación de las mencionadas tarifas, conforme se



desprenden del estudio económico que se elevó a la decisión de la citada Comisión de Seguimiento del Contrato celebrada el 21 de junio de 2022.

Urbanizaci ón	Pasarela	Balsas de pluviales y lixiaviados	Intalación de RAEEs	Lavaderos	Incremento capacidad línea	Gestión del rechazo mediante tratamiento sistemas de trituración balas	Acondicion amiento área de trituración	Total
0,13	0, 04	0,25		0,72	3,16	4,06		8,35
				0,67			4,41	5,08

Notas:

- *Todos los datos numéricos se corresponden con euros/Tn.*

12º.- Informe técnico del Área de Residuos, de fecha 30 de diciembre de 2022, en relación a la 'revisión de las distintas tarifas de las tasas establecidas en la vigente 'ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa'.

13º.- Propuesta del Área de Residuos, de fecha 30 de diciembre de 2022, de 'revisión de las distintas tarifas de las tasas establecidas en la vigente 'ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa'.

14º.- Informe técnico-económico del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 11 de octubre de 2023, para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa.

15º.- Informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 10 de noviembre de 2023, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa.

16º- Informe de intervención, de fecha 15 de noviembre de 2023, con resultado de conformidad.

17º.- El Presidente de este Cabildo Insular, en tanto se materializa el desarrollo específico de cada una de las Áreas Insulares en las que se efectuó la organización de esta Administración, adoptó el Decreto 2023-4286 (de fecha 28 de junio de 2023) por el que efectuó la determinación y delegación transitoria de Áreas de este Cabildo Insular. En base al mismo, se delegó el Área de Residuos en el Consejero D. Domingo Manuel Cejas Curbelo.

Fundamentos de derecho:

Primero.- La vigente 'ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de

Cód. Validación: J6F659R42JEWGD5AFME436734
Verificación: <https://cabildodecanarias.electronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 43

Cód. Validación: R2SCWNCY63D9QGEMAE2XAX12G
Verificación: <https://cabildodecanarias.electronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 43



residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa' establece (**en su disposición adicional segunda**) lo siguiente: *'las distintas tarifas de las tasas, según se describen en el citado Anexo, se podrán revisar anualmente en base a la fórmula de revisión tarifaria. Dicha fórmula consistirá en la aplicación del Índice General de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadísticas para la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores, sin que, no obstante, la revisión pueda superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado'.*

Segundo.- Los artículos 7, 21.1, 24.2 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*) y los artículos 47.2.h) y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendiendo a lo establecido en el art. 146 del Reglamento Orgánico de esta Institución corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los Orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/6338 de 17 de noviembre de 2023. RESOLUCIÓN EL CONSEJO DE GOBIERNO PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, ADOPTO ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de la 'Ordenanza Fiscal Reguladora de La Tasa Por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y Tratamiento Intermedio de Residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa', **consistente en la actualización y adecuación de las tarifas previstas en el anexo de la presente ordenanza fiscal, como viene establecido en los antecedentes de hecho del 8º al 11º. S**

Segundo.- *La continuidad en la tramitación del Expte. de modificación de la citada Ordenanza (nº 17844/2022) hasta la aprobación inicial del referido proyecto de modificación por parte del Pleno de este Cabildo Insular.*

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo, o directamente formular RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES computados desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo.

Para el supuesto de presentación de RECURSO DE REPOSICIÓN no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. Asimismo, y de conformidad con el artículo 109.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicho acuerdo. Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Cod. Validación: J6F65R42JEWCD5AEME436734
Verificación: <https://cabildodelanzario.es/sedelectronicaes/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 43

Cod. Validación: R2SCWNCY63D9QGEMAE2XAX12G
Verificación: <https://cabildodelanzario.es/sedelectronicaes/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 43



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Se aprueba por mayoría, en votación ordinaria, votando a favor catorce consejeros y consejeras:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don Óscar M. Noda González (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Se abstienen:

GRUPO SOCIALISTA: doña M.^a Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

8.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No los hubo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

9.- Dación de cuentas de los Decretos y de las Resoluciones.

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de los Decretos/las Resoluciones siguientes:

- Desde la Resolución 2023-7608 de 22 de noviembre, a la Resolución 2023-8109 de 12 de diciembre de 2023.

10.- Dación de cuentas de acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular.

DACIÓN DE CUENTAS RELACIÓN DE CONVENIOS APROBADOS POR EL CGI



- **Expediente 15744/2021.** PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE JUSTIFICACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DELANZAROTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVERSIONES EN MATERIAL, ELEMENTOS DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON PREVENCIÓN COVID-19, VIGILANCIA DE COSTAS Y AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO”.
- **Expediente 3637/2021.** PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE JUSTIFICACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DEL “PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2021-ARRECIFE” (SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS)
- **Expediente 3638/2021.** PROPUESTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE JUSTIFICACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DEL “PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2021-HARÍA (SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS) .
- **Expediente 3639/2021.** PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE JUSTIFICACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DEL “PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2021-SAN BARTOLOMÉ (SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS).
- **Expediente 3640/2021.** PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE JUSTIFICACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, DEL “PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2021-TEGUISE (SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS).
- **Expediente 3642/2021.** PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 Y DE JUSTIFICACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, “PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2021- TINAJO (SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS).
- **Expediente 3643/2021.** Propuesta aprobar la modificación de Proyectos a ejecutar del “Plan de cooperación municipal 2021-Yaiza. (Subvenciones directas o Nominativas).
- **Expediente 7654/2020.** Propuesta de aprobación de la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del proyecto “Red de Riego de Arrecife”.
- **Expediente 11428/2020.** Aprobar la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del “Plan de Cooperación Municipal 2020-Arrecife”.
- **Expediente 11427/2020.** Propuesta de Aprobación de la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del “Plan de Cooperación Municipal 2020-Haría”.
- **Expediente 11426/2020.** Aprobar la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del “Plan de Cooperación Municipal 2020-San Bartolomé”.
- **Expediente 11424/2020.** Propuesta de Aprobación de la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del “Plan de Cooperación Municipal 2020-Teguise”.
- **Expediente 11420/2020.** Propuesta de Aprobación de la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del “Plan de Cooperación Municipal 2020-Haría”



- **Expediente 11422/2020.** Propuesta de Aprobación de la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del “Plan de Cooperación Municipal 2020-Tinajo”. (Subvenciones Directas o Nominativas).
- **Expediente 11421/2020.** Aprobar la modificación del plazo de ejecución y de justificación, del “Plan de Cooperación Municipal 2020-Tías”.
- **Expediente 7377/2020.** Propuesta aprobación modificación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024 y de justificación hasta el 31 de octubre de 2024 del Proyecto “Dotación de elementos de sombra a parques infantiles del municipio de Arrecife. (Subvenciones Directas o Nominativas).

11.- Pregunta, a petición del Grupo PSOE, sobre la línea anual de subvenciones para la instalación de placas fotovoltaicas.

Interviene doña Ariagona González interesándose por sí hay previsión de publicar estas subvenciones en el 2023.

Don Miguel A. Jiménez le responde que no se han podido publicar por un error en el Presupuesto vigente. Su intención es poner otra persona en el organismo colaborador que es la Cámara de Comercio, ofrecerá alternativas y facilidades y lo que se trata es que nadie se quede sin subvención.

Doña Ariagona González señala que dejaron las Bases redactadas y aprobadas

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:

La línea anual de subvenciones para la instalación de placas fotovoltaicas es una de las herramientas que ayuda a la transición energética en la isla de Lanzarote. Ésta línea repercute directamente en la ciudadanía, ya que, además de la siempre necesaria labor de concienciación, son los propios hogares los que producen y consumen su energía contribuyendo además a un consumo responsable.

En nuestra etapa al frente de esta institución continuamos con esta línea anual de subvenciones, dejándola preparada para que se convocara en este año 2023. Hasta la fecha no hemos tenido conocimiento de que se haya publicado esta convocatoria. Por todo ello preguntamos al GOBIERNO:

¿Tienen previsto convocar estas subvenciones en lo que queda de año 2023?

12.- Pregunta, a petición del Grupo PSOE, sobre la situación de los procedimientos interpuestos contra las jaulas marinas a instalar entre la Punta de la Bufona y la Playa de Barranquillo.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:



Considerando que el Cabildo de Lanzarote está estudiando el documento ambiental del proyecto Cultivo de dorada, lubina y atún atlántico que la empresa Yaizatún promueve en la Isla y que este proyecto contempla la instalación de jaulas marinas entre la punta de La Bufona y la playa del Barranquillo, litoral que baña los términos municipales de Arrecife, San Bartolomé y Tías preguntamos al **GOBIERNO**:

¿En qué situación se encuentran los procedimientos interpuestos contra los diferentes instrumentos de ordenación que han permitido la presentación de este proyecto?

13.- Pregunta, a petición del Grupo PSOE, sobre vertido de aguas fecales que provocó el cierre de la Playa de El Reducto el día 22 de noviembre de 2023.

Interviene doña Ariagona González. El pasado 22 de noviembre se produjo un vertido de aguas fecales procedentes del emisario submarino de la Punta del Camello que provocó, durante diez días, el cierre de la playa de El Reducto.

Este vertido no puede ser achacado a ninguna inclemencia meteorológica, ya que durante el día del vertido, así como los días previos, no cayó ni una sola gota en Lanzarote.

Bueno, no cayó ni una sola gota según los registros de la AEMET, pero en la web de la agencia no aparece el agua que pierde Canal Gestión por la falta de mantenimiento de las tuberías.

No hay agua en las tuberías, pero se producen derrames de aguas fecales.

No hay agua en las tuberías, pero sabemos que se pierde el sesenta por ciento de la que se produce.

Hay agua en todos sitios, menos donde tiene que haberla, en los grifos de nuestras casas y en nuestros campos.

Como les decía, a pesar de no existir ninguna causa externa, el vertido se produjo y debió ser importante porque mantuvo cerrado El Reducto, como ya hemos comentado, durante diez días.

Digo que debió ser importante porque me lo tengo que imaginar, ya que la información publicada sobre este incidente es mínima, por no decir inexistente, a pesar de sus consecuencias para Arrecife.

Ante esa falta de información no solo al Grupo Socialista, sino a la población, le pregunto:

¿Se han determinado las causas del vertido?

¿Se han solventado todos sus efectos en el medio marino?

¿Se han corregido los fallos o defectos que dieron lugar al vertido?

¿Se ha realizado algún informe por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote sobre la responsabilidad que le pudiera corresponder al concesionario del ciclo integral del agua?

¿Se ha iniciado algún expediente al respecto?

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente **PREGUNTA**:



El vertido de aguas fecales procedentes, según se ha informado, del emisario submarino de la Punta del Camello, provocó el cierre de la playa de El Reducto desde el 22 del pasado mes de noviembre hasta el uno de este mes. Debido a esto preguntamos al **GOBIERNO**:

¿Se ha realizado algún informe por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote sobre la responsabilidad que le pudiera corresponder al concesionario del ciclo integral del agua? ¿Se ha iniciado algún expediente al respecto?

Don Domingo M. Cejas, entrega la respuesta por escrito al Secretario.

Doña Ariagona González le indica que si puede explicar la respuesta.

Don Domingo M. Cejas no es un emisario, es un aliviadero no es responsabilidad de Canal, es posible que sea por la obra del Ayuntamiento, que ha podido haber una rotura, pero los técnicos no lo ven claro.

14.- Pregunta, a petición del Grupo PSOE, sobre inundaciones sufridas por Arrecife el 1 de diciembre de 2023.

Interviene don Benjamín Perdomo.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:

Teniendo en cuenta las inundaciones sufridas por Arrecife el pasado uno de diciembre preguntamos al **GOBIERNO**:

¿Se ha realizado algún informe por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote sobre la responsabilidad que le pudiera corresponder al concesionario del ciclo integral del agua en cuanto al adecuado mantenimiento y la limpieza de todos los elementos que integran las redes de alcantarillado y de separación de pluviales?

Don Domingo M. Cejas, señala que la línea norte todavía le entrega la respuesta al Secretario de

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Óscar D. Pérez repite un ruego que se hizo con anterioridad.

Don Benjamín Perdomo, le dice que es una pregunta de don Óscar D. Pérez.

Oswaldo Betancort, le dice que es un ruego y no una pregunta y que le responderá.

Don Alberto Aguiar del Grupo Socialista hace un ruego y una pregunta. Se reformó el Reglamento de Honores y Distinciones, en la legislatura anterior en un trabajo técnico político que siento mucho orgulloso haber coordinado y haber puesto en vanguardia. Además se crearon nuevas categorías como el Timanfaya de Oro y el Jameo de Oro, para reconocer a nuestra gente y ponerla en el lugar que se merece. Hay una propuesta aprobada desde el mes enero, la propuesta por la Comisión en la que Coalición Canaria se ausentó en una actitud lamentable y la cual no fue aprobada por las fobias y fidelidades.



del anterior portavoz de Coalición Canaria. Les recuerda la propuesta, que detalla los nómminados en Honores y Distinciones en las distintas modalidades: Hijo Predilecto a Antonio Corujo; Hijo Predilecto a título póstumo a Blas Cabrera Felipe; Hija Adoptiva a Inés Dug Godoy; Jameo de Oro en la modalidad de Cultura Tradicional, Francisco J. Navarro; Económico a Cabrera Medina; Educativo a la Asociación Mercedes Medina; Deportivo a Alejandro Hernández; Patrimonio Cultural a Salinas del Janubio; Social a Radio Lanzarote; Solidaridad Internacional a Alberto Rojas; Sostenibilidad a Vidal Martín; Turístico Club a La Santa y Asesor honorífico a Toñín Ramos, todas estas personas con una reconocida trayectoria.

La propuesta es clara, comparte la propuesta aprobada en el mes de enero por la Comisión desde el mes de enero y en caso de no compartir la cual es su postura. Añadiendo que hay que aplicar el Reglamento y aprobar la propuesta en su conjunto.

Jesús A. Machín, ha tratado este tema con el Secretario, le agradece la gestión y ya ha visto el expediente y se ha puesto en contacto con la representante del Grupo Socialista.

El siguiente ruego lo formula don Alberto Aguiar, es relacionado con el espectáculo que se hizo en Navidad de drones y que es un espectáculo que tuvo mucho público y que presenta muchas ventajas, que carece de ruido que no afecta a las mascotas y a las personas que tiene alguna enfermedad como el TEA o son especialmente sensibles con los ruidos.

El Presidente interviene para finalizar la sesión, agradeciendo el talante y el respeto en estos seis meses en este Salón de Plenos.

Y señala que el espectáculo de los drones se tendrá en cuenta; se está estudiando por parte de la Sociedad de Promoción Exterior. Este espectáculo trajo consigo una oferta complementaria.

Felicitación navideña, desearle a la ciudadanía de Lanzarote y La Graciosa solidaridad, desear que el esfuerzo inicial redunde en el colectivo, con mucha salud, empleo y que la situación nos convierta en una isla próspera.

Aprovecha para dar gracias al Secretario y desearle a todos los habitantes de Lanzarote y La Graciosa, unas felices fiestas y una feliz Navidad.

Aprovecha para desear a todos felices fiesta y feliz Navidad.

Y sin más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las 11:30 horas del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta en este folio y los cuarenta y dos anteriores, válidos solamente por el anverso, de todo lo cual, certifico como Secretario General del Pleno.

